



Expediente: COTAIP/083/2011
Folio INFOMEX: 02178611

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/184-02178611

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 20:05 minutos, del día diecisiete de febrero del año dos mil once, se tuvo al peticionario **Uriel Hernandez Gomez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información en posesión de este Sujeto Obligado, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo al interesado **Uriel Hernandez Gomez**, por presentando, solicitud de información bajo los siguientes términos: "Requiero copia certificada de la Orden de pago 13844, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, derivada de la factura 4908, de veintidós de octubre del mismo año. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Corresponde a la partida 3403, por trabajos realizados al Sistema de Agua y Saneamiento SAS. El documento debe encontrarse en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento. Autorizo al C. Felipe Vargas Landa, para recoger la copia certificada (Sic)".-----

SEGUNDO. A lo anterior, correspondió que esta Coordinación, mediante el oficio número COTAIP/1962/2011 de fecha 18 de febrero del actual, requirió a la Dependencia de la Dirección de Finanzas, para que en caso de considerarla pública, se sirviera remitir en medio



GOBIERNO
ESTADUAL DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
VIAJES Y DESPLAZAMIENTO



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

impreso y magnético, la información pretendida por el interesado **Uriel Hernandez Gomez**. Mediante su oficio DF/0377/2011 de fecha 21 de febrero del presente año, se tuvo al titular de la Dirección Finanzas de este H. Ayuntamiento, por remitiendo en copia simple, el documento relativo a la Orden de Pago 13846, y precisando que no ha lugar a la certificación de esa información a como lo solicita el interesado de referencia, en razón de que tal documento contiene nombres de terceras personas, considerado Dato Personal, y de las cuales no se tiene la autorización expresa o tacita para hacerlo publico.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III, IV y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Uriel Hernandez Gomez**, mediante el Sistema INFOMEX; **se acuerda que la información solicitada ante esta Coordinación, es publica.**-----

CUARTO. En razón de lo anterior, hágasele saber al solicitante que tal y como lo preciso el Director de Finanzas, de este Sujeto Obligado, de la lectura a la Orden de Pago 013844, del Proyecto ISO114, con un importe de \$ 132, 580.80 (Ciento Treinta y Dos Mil, Quinientos Ochenta Pesos 80/100 M. N.) de fecha 27 de octubre de dos mil nueve, y por concepto de mantenimiento y reparación de equipo diverso, se observa que contiene datos personales de tercera persona, de la cual no se tiene autorización para difundirlo, como lo es el nombre del beneficiario de ese documento. En consecuencia, atento lo señalado en el numeral 50 del Reglamento a la citada Ley, es procedente la elaboración en versión pública de dicha información; entendida ésta como el documento elaborado por los Sujetos Obligados, que contiene información publica, sin que aparezca la información clasificada como reservada y confidencial, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 de la invocada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

QUINTO. Para el caso de que el interesado **Uriel Hernandez Gomez**, solicito que se le proporcionara la información en copia certificada, derecho que le confiere el artículo 9 de esa misma norma, atendiendo que **certificar**, significa asegurar, afirmar, dar por cierto algo o bien, hacer constar por escrito una realidad de hecho por quien tenga fe publica o atribución para ello. En este sentido, la realidad de hecho que se hace constar cuando se certifica un documento, es que existe un documento exactamente igual del cual se esta obteniendo la reproducción. En el caso, como ya se preciso, la información requerida contiene datos confidenciales de terceras personas de los que se carece de la autorización correspondiente para su difusión; por lo que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Publica de este Sujeto Obligado, se encuentra impedida de proporcionarle al interesado **Uriel Hernandez Gomez**, las copias certificadas peticionadas, en atención a que la información requerida sólo puede proporcionarse en versión pública, lo que contraviene el espíritu de una certificación, siendo que la naturaleza de las copias certificadas, es la de ser reproducción fiel y exacta de un documento original. En ese tenor, no es procedente proporcionarle al multicitado interesado **Uriel Hernandez Gomez**, la orden de pago con número de folio 013844, en el medio de reproducción que hizo valer en su solicitud de información, motivo del presente asunto. -----

SEXTO. A como lo solicita el interesado **Uriel Hernandez Gomez**, queda autorizado el C. Felipe Vargas Landa, previa toma de razón en autos, para efectos de recibir en versión publica, y en horario y fecha hábil, de esta Coordinación, la información solicitada, haciéndole saber al primero de los nombrados, que tal respuesta corresponde a la información proporcionada por el titular de la Dependencia de la Finanzas de este municipio, la cual acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde proporcionar la información que reviste el interés del peticionario **Uriel Hernandez Gomez**.. Información que remite en copia simple e impresa constante de una (01) hoja, la cual queda a disposición del interesado, en versión pública, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para



MOVIMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEPTIMO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por si mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOVENO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L. I. Selene Payró Hernández, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a dos de marzo del año dos mil once. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 02 de marzo de 2011

Expediente: COTAIP/083/2011 Folio INFOMEX: 02178611
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/184-02178611



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Atención de
Transparencia

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero del 2011
No. Oficio DF/0377/2011
Asunto: Respuesta de solicitud de información.

LIC. SERGIO RAMÓN CHAVEZ SOLÀNO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EDIFICIO

En atención a su oficio No. **COTAIP/1962/2011**, de fecha 18 de febrero del actual, deducido del expediente **COTAIP/083/2011**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio **02178611** presentada a través de Sistema Infomex-Tabasco por **Uriel Hernández Gómez**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Manifiesto a Usted que la información requerida por **Uriel Hernández Gómez**; "requiero copia certificada de la Orden de pago 13844, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, derivada de la factura 4908, de veinte de octubre del mismo año. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondiente a la partida 3403, por trabajos realizados al Sistema de Agua y Saneamiento SAS. El documento debe encontrarse en la Dirección de finanzas del Ayuntamiento. Autorizo al C. Felipe Vargas Landa, para recoger la copia certificada (Sic)".

A lo anterior, me permito enviar a Usted, constante de una hoja, copia simple de la **Orden de Pago 13844**.

Referente a la solicitud de que tal documento, sea proporcionado en **copia certificada**. Cumpló en informarle, que no ha lugar a la certificación; ya que por disposición de la Ley competente en la materia de Transparencia; el documento en mención, al contener el nombre propio de terceras personas, mismo que es considerado Dato Personal, y de las cuales hasta este momento, no tenemos autorización expresa o tacita para publicar; es susceptible sea elaborado, sin que aparezca información confidencial. Sin embargo, el restante contenido es fiel y exacta al original que obra en los archivos de esta Dependencia.

ATENTAMENTE

C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFARY
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre, Presidente Municipal de centro. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo y minutario
CPA.AAPA/C.P. MFD/C.REC

25

11.06 Coy



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

Tipo de Gasto

01 INGRESOS FISCALES ORDINARIOS

Se autoriza a la Dirección de Finanzas, efectuar el siguiente pago

No. Orden de Pago

013844

Beneficiario							Importe	Con letra		
Espacio que ocupa información clasificada como confidencial							\$132,580.80	CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M. N.		
Proyecto				Operación de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro			Localidad	Villahermosa		
IS0114							0001			
Mpio.	Unidad Admva.	Bub. Func.	Subsector	Programa	Sub-Programa	Partida Cédula	Partida Anexo	Concepto	Importe Partida	
904	V1	B2	31	79	AA11	4114		Otros servicios a cargo del municipio		
Creditos y Retenciones										
Concepto						Importe	3403	Mantenimiento y reparación de equipo diverso	\$132,580.80	
REPARACION GRAL DEL CUERPO DE TAZONES Y FABRICACION DE ACCESORIOS DE LA BOMBA VERTICAL DE 500 L.P.S., UBICADA EN TAMULTE I CENTRO INV. 1106491 DE LA COORD. DEL SAS S/OFIG. DE AUT. DE EXCEL. DE LICIT. NO. CCMCT/054/2009 DE FECHA 05/02/09									IVA	\$17,293.15
27 de Octubre de 2009							<input checked="" type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al Fondo Fijo	Total	\$132,580.80
El Titular del Ramo							Vo.Go.		Creditos y Retenciones	\$0.00
<i>[Firma]</i> LIC. ADAM PALACIOS ESTIA							Lic. José Marcos Quintana Buesada		Neto	\$132,580.80
Coord. del Sistema de Agua y Saneamiento				Sancionada Recupuestal			Pagador		El Beneficiario	
Revisó									DE LA CRUZ ANGEL FELIX	
M.A. Carmen Lerama De la Cruz El C. Director de Contratación				C.P. Arturo Pallas Varillas El C. Director de Programación			L.C.P. Arribas Dian Filas El C. Director de Finanzas		Folio	
Area que elabora		<i>[Firma]</i>		Referencia del Pago		013844				
				Cuenta No.						
				Cheque No.						